UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

NUMERO
000018

DIA	MES	AÑO
18	10	2016

FECHA DE ELABORACIÓN

(332001) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO:	229769
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	

CARGO PRESUPUESTAL

332089	MODULO MATATLAN (PREPARATORIA DE ZAPOTLANEJO)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
7341004	Niños Héroes S/N, Matatlán, Jalisco, C.P. 45430
TELÉFONO	DOMICILIO

[redacted] 1	RUBEN MURGUIA TINAJERO		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	[redacted] 2 RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	[redacted] 3 TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	PINTURA DE PUERTAS	1.00	1,814.38	1,814.38
PZA	CHAPAS PHILLIPS 715	9.00	385.05	3,465.45
PZA	PUERTAS DE ACCESO A SALONES DE 0.90 X 2.11 METROS	9.00	3,449.99	31,049.91

IMPORTE CON LETRA: Cuarenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos 49/100 M.N.

SUB-TOTAL	36,329.74
I.V.A.	5,812.75
TOTAL	42,142.49

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	1 SEMANA	LUGAR DE ENTREGA:	MODULO MATATLAN		FIANZAS
PAGO DE CONTADO	[X]	PAGO:			a) ANTICIPO [ ]
PAGO EN PARCIALIDADES	[ ]	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO [ ]

OBSERVACIONES

[redacted] 4
VICTOR HUGO DURAN MORALES

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
VICTOR HUGO DURAN MORALES

SEMS
PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
ING. GARCIA VARELA FABIAN

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.